

DERECHOS HUMANOS, GLOBALIZACIÓN Y DERECHO AL DESARROLLO¹

JUAN GUILLERMO ESPINOSA²

DERECHOS HUMANOS, GLOBALIZACIÓN Y DERECHO AL DESARROLLO

ÍNDICE DE CONTENIDO

I. LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO AL DESARROLLO

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).

Los Distintos Tipos de Derechos.

Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

El Derecho al Desarrollo (Derechos Humanos al Desarrollo).

II. LA EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO Y LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

2.1.- La Concepción del Desarrollo

- La Evolución del Concepto.

- Algunas Implicancias del Nuevo Enfoque.

- Las Dimensiones Básicas del Proceso de Desarrollo Actual.

2.2.- Los Cambios en las Estrategias y Políticas de Desarrollo

- La Nueva Teoría del Crecimiento, más cerca del Desarrollo.

- La Nueva Visión del Desarrollo.

¹ Documento presentado en el “Diplomado sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) y Políticas Públicas”, organizado por la Fundación Henry Dunant América Latina y el College Universitaire Henry Dunant de Suiza, del 11 al 17 de noviembre de 2007 en Santiago de Chile. Agradezco el apoyo documental de Roberto Morales en la preparación de este trabajo.

² Ingeniero Civil (U. de Chile) y Doctor en Economía (U. de Cornell, EE.UU.). Actualmente Consultor Internacional, Académico y Diplomático. Decano de la Facultad de Economía de la Universidad Pedro de Valdivia, Santiago de Chile.

III. GLOBALIZACIÓN Y DESARROLLO

- Una Breve Historia de la Globalización.
- El Proceso de Globalización Actual.
- La Globalización Económica.
- Globalización y Neoliberalismo.

IV. DESAFÍOS ACTUALES Y FUTURO

- El Mundo a Principios del Siglo XXI.
- Conflictos y Tendencias Divergentes en nuestro Mundo Actual y Futuro: El Trilema de la Globalización.
- Consideraciones Finales.

I.- LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO AL DESARROLLO

La Declaración Universal

Probablemente, **La Declaración Universal de los Derechos Humanos** - adoptada por unanimidad en diciembre de 1948 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) - sea uno de los hechos más trascendentales del Siglo XX y en correspondencia histórica, aunque con mayor nivel, con la declaración de principios de La Revolución Francesa y La Declaración de la Independencia de Estados Unidos, ambas en el Siglo XVIII, ya que *fue aprobada por todos los Estados del mundo*, signatarios de la Carta de Naciones Unidas.

El objetivo de esta Declaración, compuesta por 30 artículos, es la de promover, hacer respetar y potenciar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el planeta. La declaración *proclama los derechos personales, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales del ser humano*, los cuales sólo deben verse limitados por el reconocimiento de los derechos y libertades de los demás, así como por los requisitos de moralidad, orden público y bienestar general.

Como es sabido, el surgimiento y evolución de los derechos humanos está centrado en la noción de **la dignidad humana** y en **los valores** que la constituyen: libertad, igualdad, solidaridad y bien común, que son valores que determinan la dignificación integral del ser humano, de los pueblos y de la humanidad en general, los cuales han sido conquistados a través de un proceso de grandes luchas a lo largo de toda la historia que aún no han concluido. Precisamente, en el preámbulo de la Declaración Universal se expresa que: “la Libertad, la Justicia y la Paz en el mundo tiene por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”.

Mirada en perspectiva, se podría decir que la Declaración Universal

fue una suerte de preámbulo a la “Constitución del género Humano”, en la medida en que estipuló valores universales para la humanidad y en que pensó como destinatario de sus pronunciamientos, a los pueblos de cada país y cultura, de cada filosofía y religión, es decir, a los habitantes del mundo entero.

Los Distintos Tipos de Derechos

En **1955** la Asamblea General autorizó dos pactos de Derechos Humanos, uno relativo a **los derechos civiles y políticos** y el otro a **los derechos económicos, sociales y culturales**. Ambos pactos entraron en vigor en enero de **1966**, tras una larga lucha para lograr que fueran ratificados. **Los Derechos Económicos Sociales y Culturales** (DESC), aparecen también consagrados en otros instrumentos internacionales y **el Derecho al Desarrollo** se perfila en diversas declaraciones hasta consolidarse en la Declaración de **1986**.

En los últimos tiempos, el mundo actual ha venido transformándose a pasos acelerados. En forma paralela a este proceso de cambio surgieron nuevas formas teóricas de especificar los Derechos Humanos. Así a partir de las décadas siguientes a la Segunda Guerra Mundial, surgieron los que algunos denominan los derechos de primera generación y de Segunda Generación. Entre los de Primera Generación se cuentan las libertades civiles y políticas originales en el proceso revolucionario europeo del siglo XVIII, integraría también esta clase el derecho a la libertad de culto y la libre expresión. Entre los de Segunda Generación, se cuentan derechos de índole económica, social y cultural, como el derecho laboral básico, reconocido en el siglo XX.

Frente a las transiciones de fines del siglo XX, se ha especificado una última categoría, la de los “Derechos de Tercera Generación”, que al parecer aún no han terminado de definirse en su totalidad. No obstante lo anterior y tal como lo señala la Declaración del Derecho al Desarrollo redactada en la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1986, en el núcleo de esta clase de derechos se encuentran aquellos relacionados con el Desarrollo y el Crecimiento.

Desde un principio la Comisión de los Derechos Humanos de la ONU dirigió sus esfuerzos hacia la incorporación de los principios más fundamentales de la Declaración en varios acuerdos internacionales, en particular, con posterioridad al Pacto Internacional de los DESC, se aprobaron numerosos instrumentos y declaraciones internacionales y regionales que se refieren a los DESC y al Derecho al Desarrollo³.

En definitiva, la base primordial de las actividades de la comunidad internacional encaminadas a promover, proteger y vigilar la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales se ha visto reflejada en las múltiples acciones realizadas en el marco de las Naciones Unidas a través de la Carta Internacional de Derechos Humanos, que ya a partir de fines de los años sesenta, era un sólido conjunto integrado por tres cuerpos: **la Declaración Universal de Derechos Humanos** (1948), **el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** (1966) y **el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** (1966) y sus dos protocolos optativos.

³ Mayores antecedentes véase “Diplomado Iberoamericano de Especialización en Derechos Económicos, sociales y Culturales y Políticas Públicas. Relatoría y Conclusiones”, en “Relatoría”, Modulo Cuatro, Santiago de Chile, Noviembre. 2006. Entre otras, se pueden mencionar: La Proclamación de Teherán (1968), la Declaración referente a la instauración de Un Nuevo Orden Económico Internacional, el Programa de Acción para la instauración de un Nuevo Orden Económico Internacional, la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en el Dominio Social, los Principios de Derecho Internacional sobre las Relaciones de Amistad y la Cooperación entre los Estados conforme a la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de los Deberes y Derechos Económicos de los Estados, la Declaración sobre el Desarrollo y la Cooperación Económica Internacional, la Declaración de Principios Tripartita sobre las empresas multinacionales y la Política Social, aprobada por el Consejo de Administración (OIT, 1977), la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (1986) y, en el plano regional, la Carta Africana de los Derechos del Hombre y de los Pueblos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (DESC, Cap.3), el Protocolo adicional a la Carta de la OEA en la esfera de los DESC (Protocolo de San Salvador, 1988). Pueden también mencionarse la Declaración y el Programa de Acción de Viena, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, la Declaración de El Cairo de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Declaración de Copenhague de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

Es importante señalar que **los derechos civiles y políticos** han sido objeto, en muchos sentidos, de *mayor atención* y se les a *valorado* por sobre **los derechos económicos, sociales y culturales** (DESC). Por lo mismo, los primeros se han grabado en la conciencia pública en mucho mayor grado que los DESC. Los Derechos Humanos son para el mundo de hoy, en su conjunto, *un gran proyecto político universal*, dado que los valores que representan los DDHH, se expresan en normas de aceptación universal que deberían condicionar las conductas de los Estados y las personas. Al decir de algunos autores, los DDHH son esencialmente valores manifestados políticamente (Garreton, ...).

No obstante lo anterior, desde el momento de su concepción se estableció como un postulado básico y crucial de la Declaración Universal de Derechos Humanos, **la indivisibilidad e interdependencia de los todos los derechos humanos**, lo cual se ha reiterado y reafirmado en múltiples instancias en la legislación internacional.

Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Por su parte, el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, fue aprobado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas el 16 de diciembre de **1966**, después de casi 20 años de debates sobre su contenido y *solo adquirió carácter legal 10 años más tarde*, entrando en vigor el 3 de enero de **1976**.

Los derechos económicos, sociales y culturales tienen por objeto *asegurar la protección plena de las personas en tanto que tales*, partiendo de la base que las personas pueden gozar de derechos, libertades y justicia social simultáneamente. Uno de los aspectos más relevantes de este Pacto es que reconoce que *estos derechos se desprenden de la dignidad inherente a la persona humana*. Añadiendo además, que: *“con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano libre, liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada per-*

sona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos” (PIDESC).

Considerando a los derechos humanos en su conjunto y desde un punto de vista estrictamente jurídico, es posible distinguir *los derechos de las personas* individualmente consideradas y *los derechos de los pueblos o comunidades humanas*. Entre los primeros, puede también distinguirse aquellos cuya vigencia o cumplimiento práctico puede asegurarse por los Estados, mediante decisiones administrativas o jurisdiccionales, y otros derechos, cuyo cumplimiento depende de factores que los Estados pueden procurar pero no garantizar.

Así por ejemplo cuando se habla de Derechos Civiles y Políticos, aparte del derecho a la vida, se está pensando entre otros en el derecho a la libertad personal y en el derecho a participar en los asuntos públicos. El respeto a estos derechos y su efectiva vigencia **puede** ser garantizada por mecanismos jurídicos, mediante los cuales los Estados se los aseguran a todas las personas. De la misma forma, las leyes pueden contemplar mecanismos para asegurar a todo ciudadano su derecho a participar en las elecciones. Al igual que los ejemplos anteriores, se pueden mencionar varios otros en donde queda de manifiesto que los Estados pueden no solo **procurar** sino también **asegurar** y **garantizar** la vigencia y cumplimiento práctico de este tipo de derechos.

Sin embargo, por diversas razones y en especial por el proceso y tipo de globalización de las últimas décadas, *no pasa lo mismo con los derechos económicos y sociales*. Sin bien los Estados pueden garantizar por mecanismos jurídicos el ejercicio de alguno de ellos, como por ejemplo el derecho de los trabajadores a sindicalizarse o a una remuneración mínima o a una jornada de trabajo razonable, al día de hoy – tiempo que muchos denominan de la Globalización – los Estados *parecen no tener medios eficaces*, en especial con el tipo de políticas macroeconómicas predominantes, **para asegurar** a todas las personas **el derecho al trabajo**, o el de *tener un nivel de vida adecuado para sí y su familia*. Los millones de desempleados, no solo en el mundo en desarrollo, sino aún en las naciones mas prosperas dan un

severo testimonio de esta situación. Peor aún lo que ocurre con los mas de 1200 millones de pobres que apenas sobreviven en nuestro mundo actual, que al mismo tiempo multiplica sus riquezas a pasos agigantados⁴.

No está demás recordar que en este pacto, se incorporó en forma expresa **el concepto de cooperación internacional para el desarrollo**, en donde se señala que: *“Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto, se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, espe-*

⁴ Sobre cada uno de estos derechos (por ejemplo: a la protección social; a un nivel de vida adecuado; a los niveles de salud física y mental lo más altos posibles; a la educación y al goce de los beneficios de la libertad cultural y el progreso científico) se puede dar un pormenorizado detalle. En el caso de los derechos relativos al trabajo – que es el que en particular nos ocupa por su alta influencia sobre la distribución del ingreso y la pobreza - aquí se reconoce el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativa y satisfactoria que le aseguren especialmente, una remuneración que proporcione como mínimo a todos los trabajadores, un salario equitativo e igual por trabajo. Especialmente, debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual, condiciones de existencia dignas para ellos y para sus familias, seguridad e higiene en el trabajo, igual oportunidad para todos de ser promovidos, dentro de su trabajo, a la categoría superior que les corresponda, sin más consideraciones que los factores de tiempo de servicio y capacidad, el descanso, el disfrute del tiempo libre, la limitación razonable de las horas de trabajo y las vacaciones periódicas pagadas, así como la remuneración de los días festivos, entre otros aspectos.

En este mismo ámbito se establece el derecho de toda persona a fundar sindicatos y a afiliarse al de su elección para promover y proteger sus intereses económicos y sociales sin otras restricciones al ejercicio de este derecho que las que prescriba la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática. Además se reconoce el derecho de los sindicatos a formar federaciones o confederaciones nacionales y el de éstas a fundar organizaciones sindicales internacionales o a afiliarse a las mismas, el derecho de los sindicatos a funcionar sin obstáculos y sin otras limitaciones que las que prescriba la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática en interés de la seguridad nacional o del orden público, o para la protección de los derechos y libertades ajenos, el derecho de huelga, ejercido de conformidad con las leyes de cada país y por ultimo establece que los Estados partes no podrán adoptar medidas legislativas que menoscaben las garantías sobre libertad sindical.

cialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos” (PIDESC).

El Derecho al Desarrollo

Como se ha señalado anteriormente, **El Derecho al Desarrollo** quedo establecido como “Derecho Humano Inalienable” en **1986**, tras largos años de debate, mediante la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. En ella se proclama "*La persona humana es el sujeto central del desarrollo y debe ser el participante activo y el beneficiario del derecho al desarrollo*". Continuamente señala que: **resulta imposible la plena realización de los derechos civiles y políticos sin el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales.**

También se reitera, lo ya señalado en el PIDESC, en relación al deber de los Estados a cooperar mutuamente para *lograr el desarrollo*, instándolos - especialmente a los países en desarrollo - a que utilicen “los recursos liberados del **desarme**” en el fomento del desarrollo, y establece que los Estados deben alentar la **participación** de la población en todas las esferas.

No obstante lo anterior, este Derecho Humano fundamental, ha tenido un largo proceso para avanzar en la aceptación y legitimación de la comunidad internacional.

Recién en **1990** las Naciones Unidas organizaron una consulta a escala mundial sobre *el Derecho al Desarrollo* con el objetivo identificar las principales dificultades surgidas para la aplicación efectiva de la Declaración de 1986, y establecer los criterios y mecanismos necesarios para evaluar su aplicabilidad real.

En el mismo año el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) publicó su primer **Informe sobre el Desarrollo Humano**, en que establecía un rango entre los gobiernos del mundo so-

bre la base del progreso alcanzado en materia de esperanza de vida, alfabetización, matrícula escolar y producto interno bruto.

En **1995**, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas estableció, medidas para eliminar los obstáculos a la aplicación de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo.

En **1996** la Comisión de Derechos Humanos, pidió al Alto Comisionado para los Derechos Humanos que velara por la promoción de *la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo* mediante la organización de reuniones de trabajo y seminarios, en cooperación con los Estados, las organizaciones intergubernamentales, los círculos intelectuales y las organizaciones no gubernamentales. La Comisión tomó nota de que el Alto Comisionado ya había iniciado deliberaciones con el Banco Mundial con miras a fomentar el derecho al desarrollo.

En **1998**, el Consejo Económico y Social, entrega un informe donde se esboza *una estrategia mundial para la promoción y la aplicación del Derecho al Desarrollo*. Se destaca en dicho informe el importante rol que cumple o debería cumplir la sociedad civil en la promoción de este derecho. En dicho informe, se incluyen entre otras, las siguientes **sugerencias a los Estados**:

- La reforma legislativa para garantizar que el derecho de los tratados tenga precedencia sobre el derecho interno;
- La ratificación de tratados de derechos humanos;
- La adopción de medidas económicas y sociales *para evitar la exclusión* de grupos marginados por causa de la extrema pobreza;
- La protección de la base económica y las condiciones de vida de la población local;
- La adopción de medidas *para garantizar* que los grupos pobres y vulnerables tengan acceso a los bienes productivos

como la tierra, el crédito y los medios de empleo independiente;

– El respeto de los derechos humanos de todas las personas.

Entre las ***sugerencias formuladas al sistema de las Naciones Unidas*** se incluyen:

– El establecimiento de un conjunto de indicadores amplios en la esfera de los derechos humanos;

– La inclusión de derechos económicos, sociales y culturales en los programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas;

– El establecimiento de un diálogo entre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y otras instituciones financieras*;

– La adopción de medidas más efectivas de alivio de la deuda;

– Una mayor actividad del sistema de las Naciones Unidas *para reducir las desigualdades sociales y económicas y la corrupción*;

– El establecimiento de *un mecanismo eficaz para coordinar las políticas macroeconómicas a escala mundial* a fin de garantizar el Derecho al Desarrollo;

– El mejoramiento de la cantidad y calidad de la ayuda;

– La supervisión por parte de las Naciones Unidas de *la participación política y popular*;

– Mayores esfuerzos en *la coherencia entre el Derecho al Desarrollo y el sistema internacional de comercio*;

– La realización de esfuerzos renovados por resolver el problema de los precios bajos e inestables de los productos básicos de los países en desarrollo;

– El establecimiento de **un diálogo** entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

En definitiva, tras los largos debates anotados y muchos otros posteriores, aún se debe considerar que cuando hablamos de derechos de los pueblos, como es el caso del Derecho a la Libre a la Determinación y del Derecho al Desarrollo, su respeto o efectiva vigencia *no puede ser asegurado por el solo ordenamiento jurídico de cada uno de los Estados*, porque la realización práctica de esos derechos depende de factores que con frecuencia exceden a su poder de decisión.

Podría decirse, que la realización de esos derechos si bien depende inicialmente de la firme voluntad de una comunidad nacional en su determinación por alcanzar estos derechos, en buena medida depende también de la “comunidad internacional” y, al menos hasta ahora, no se han logrado aplicar mecanismos eficaces para que ésta los asegure a todos los pueblos.

Los derechos llamados de “Tercera Generación” trascienden el marco de las soberanías nacionales y se refieren más bien a la Humanidad Entera. La pregunta de fondo aquí es ¿Cual es el sujeto responsable al que puedan reclamarse? Todo derecho supone una obligación correlativa y, por consiguiente, **un sujeto jurídico** al cual puede exigírsele.

Pero, nuestra “*Comunidad Internacional*” a pesar de los grandes avances y esfuerzos realizados por muchos, no tiene hasta ahora ese carácter, menos aún en este último tiempo en que el “unilateralismo” ha tratado de avasallar al multilateralismo. Adicionalmente, los Estados Soberanos que integran esta “Comunidad Internacional”, no manifiestan disposición a acatar ninguna autoridad superior, ni tampoco han demostrado disposición real de cumplir los compromisos que los mas poderosos contrajeron voluntariamente, esto es, de destinar un pequeño porcentaje de su PIB a ayudar al mundo en desarrollo.

II.- LA EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO Y LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO ⁵

2.1.- La Concepción del Desarrollo

“El objetivo básico del Desarrollo es el de crear un entorno de posibilidades en el que las personas puedan tener una vida larga, saludable y creativa”.⁶
Mabbub ul Haq

A lo largo de las últimas décadas, se ha producido – aunque a veces imperceptible para la mayoría - una modificación bastante notable en la forma de entender el proceso de desarrollo. Los cambios afectan a muy diversos ámbitos de la vida política, económica y social de los países, por lo cual puede hablarse con propiedad que ha surgido lo que se podría denominar ***una nueva visión del desarrollo***.

Un primer grupo de modificaciones, se ha producido en el ámbito de *la doctrina*, por lo tanto afectando la concepción misma de lo que se entiende por desarrollo (véase Cuadro 1). A finales de los años 50 y comienzos de los 60, cuando se establecía por parte de los países avanzados *la política internacional de ayuda*, la concepción que reinaba acerca del desarrollo era predominantemente economicista, es decir, se entendía el desarrollo como un proceso de ampliación progresiva de capacidades productivas. Se aceptaba que este proceso significaba cambios importantes en la estructura productiva y social en el

5 En la elaboración de esta sección, me he beneficiado de diversos trabajos y aportes del Premio Nobel de Economía Amartya Sen y de las excelentes reflexiones y debates sobre la Globalización y el Desarrollo, realizadas en la Universidad Jaume I de Castelló de la Plana, España, con motivo del nombramiento del Profesor Amartya Sen como Doctor Honoris Causa. En particular, la aportación del Profesor José Antonio Alonso, del Instituto Complutense de Estudios Internacionales, sobre: Cambios en la Doctrina del Desarrollo: el Legado de Sen, ha sido especialmente esclarecedora y orientadora para este trabajo.

6 Primer “Informe sobre el Desarrollo Humano”, NU., 1990.

marco institucional de los países, de acuerdo con las pautas de su progresiva modernización, pero se consideraba que tales cambios tenían una base predominantemente económica.

CUADRO 1

Cambios en la Teoría del Desarrollo: Aspectos relacionados con la Fundamentación

<u>CONCEPCIÓN ANTERIOR</u>	<u>NUEVA VISIÓN DEL DESARROLLO</u>
<u>Concepción:</u> <i>Desarrollo como ampliación de capacidades productivas</i>	<u>Concepción:</u> <i>Desarrollo como ampliación de las capacidades y opciones de las personas</i>
<u>Justificación:</u> <i>El Desarrollo se asocia a una ampliación de los niveles de Eficiencia y de Bienestar Material</i>	<u>Justificación:</u> <i>El Desarrollo se asocia al ejercicio efectivo de los derechos humanos civiles, políticos, sociales y culturales</i>

Fuente: Prof. J. A. Alonso: “Cambios en la Doctrina del Desarrollo: el Legado de Sen”

Aún cuando se aceptaban otras dimensiones relacionadas con la caracterización del subdesarrollo – como por ejemplo: desigualdad social, debilidad institucional, elevado grado de ruralización, altos índices de natalidad y mortalidad, baja esperanza de vida o bajo nivel de escolarización – éstas se consideraban más una manifestación reveladora de problemas subyacentes, que factores explicativos del fenómeno considerado. La dimensión clave en la que se definía el problema del subdesarrollo era de naturaleza *predominantemente económica*.

Esta *concepción economicista* tuvo serias implicancia sobre la for-

ma de entender los procesos del desarrollo, ya que legitimó *la subordinación* de otro tipo de propósitos, como por ejemplo *los asociados con la equidad social*, al logro de la mayor tasa de crecimiento posible.

Se justificó así una concepción del desarrollo aplicable en cualquier tiempo y en cualquier lugar, poco sensible a las características específicas de condiciones sociales, culturales e institucionales de los países afectados. Así mismo y en segundo lugar, se formuló una terapia uniforme basada en un traspaso automático y sin mayor examen de la experiencia vivida por los países ricos, que hacía descansar el proceso de cambio social en una sobrevaluada capacidad transformadora de la dimensión económica. *El crecimiento* pasaba a ser entonces, no sólo una condición necesaria si no también suficiente para promover un proceso “genuino” de desarrollo. Aunque este proceso era lógico que debía implicar otro tipo de transformaciones sociales, se pensaba que estas serían, en buena medida inducidas por el cambio económico, que en último término era el auténtico promotor del proceso de transformación social.

A comienzos de los años 90, tuvo lugar un cambio notable en esta concepción del desarrollo, con la consolidación del concepto de ***desarrollo humano***, acuñado por el PNUD, después de largos trabajos y profundos estudios, aunque con claros antecedentes en corrientes previas del enfoque de ***necesidades básicas***.

A través de esta concepción del *desarrollo humano* se pretendió sobrepasar el desproporcionado protagonismo de la dimensión material (esto es, la ampliación de las capacidades productivas), para convertir al ser humano, con sus potencialidades y múltiples dimensiones (esto es, la ampliación de las capacidades humanas), en protagonista y destinatario último del proceso de desarrollo (véase Cuadro 2).

CUADRO 2

Cambios en la Teoría del Desarrollo Aspectos relacionados con la Fundamentación

	Concepción anterior	Nueva visión del desarrollo
Naturaleza	Etapas diferencias: países desarrollados frente a países subdesarrollados	Proceso continuado de realización
Dimensiones	“La dimensión económica”	Visión plural en la que se incluye: Crecimiento económico Equidad social Democracia y participación Sostenibilidad ambiental Interculturalidad

En consecuencia se pasó a caracterizar el desarrollo como el proceso de ampliación progresiva de las oportunidades y capacidades de las personas, individual y colectivamente consideradas⁷.

Hasta entonces se había identificado el desarrollo con el nivel de ingresos que, en términos promedios tienen las personas. De ahí que el PIB per cápita se consideraba como el indicador más relevante para medir los niveles de desarrollo de los países. Sin embargo, como advirtió Amartya Sen desde esos años, *los ingresos no son un fin en si mismos sino un medio para que las personas consigan aquello que desean*.

El desarrollo entonces bajo esta nueva concepción se ha empezado a identificar no tanto con un medio en concreto, sino que con las

⁷ En la base de este profundo cambio, se encuentran los aportes teóricos de Amartya Sen (Premio Nóbel de economía de 1998), de Mahbub ul Haq, Montek Aluwalia y de varios otros economistas muy destacados.

capacidades que las personas tienen para hacer aquello que realmente valoran. Los ingresos pueden ser una parte importante de esas capacidades, pero en absoluto las agotan.

Bajo el nuevo enfoque desarrollado por Sen y el equipo de Naciones Unidas, se llegó a precisar los conceptos de **funciones** y **capacidades**. Por *funciones* se entiende aquello que una persona valora ser o hacer; Así por ejemplo, las *funciones* pueden incluir asuntos tan diversos como: comer o evitar la enfermedad, ampliar sus conocimientos o mejorar su autoestima por sentirse valorado por la colectividad. A su vez, se entiende por *capacidad*, el conjunto de funciones que están accesibles para una persona; por lo tanto las capacidades son un tipo de libertades, esto es la de conseguir una determinada combinación de funciones o estilos de vida.

Un pueblo se desarrolla cuando amplía las capacidades de las personas, de modo que estas puedan elegir de manera mas plena aquellas funciones que valora. Dicho de otra manera, el desarrollo amplía el escenario de las personas y de los pueblos, por eso no es extraño el título que Amartya Sen dio a uno de sus últimos libros: *Desarrollo como Libertad (Development as Freedom)*.

Algunas Implicancias del Nuevo Enfoque

Esta profunda y trascendental modificación en la concepción del desarrollo tuvo importantes efectos en muy diversos ámbitos. En primer lugar, *en la justificación misma del desarrollo como **proyecto social***. En el pasado, la justificación del desarrollo descansaba en razones de eficiencia social agregada, es decir, se consideraba que cuanto mayor fuera el nivel de desarrollo de un país mas elevado era el “bienestar” al que podría acceder su población. Así entonces la búsqueda de crecientes niveles de bienestar, preferentemente material, era lo que justificaba el esfuerzo social en la promoción del desarrollo.

Hoy, sin abandonar esa justificación, se entiende más bien que el desarrollo es, por sobre todo, una forma de ampliar la libertad efecti-

va de las personas y, por lo tanto, ***una vía para consolidar sus derechos***. A través del desarrollo se amplían los escenarios de opción futura de los pueblos, que se convierten en crecientes protagonistas de su historia.

La concepción señalada tiene una segunda y muy notable implicancia acerca de la naturaleza del proceso: el desarrollo deja de ser un nivel o un estadio, al que accede solo un determinado de países privilegiados, para convertirse ahora en *un camino de progreso continuo*, en cuyo tránsito se encuentran todos los pueblos del mundo. La dicotomía desarrollo-subdesarrollo deja de tener sentido, para abrir paso a una concepción que considera que todos los países están en una senda de progresivo desarrollo. La meta es móvil, porque el proceso de ampliación de las capacidades humanas no tiene límites; y ningún país puede considerarse como plena y totalmente desarrollado, sino mas bien en progresivo tránsito hacia niveles crecientes de desarrollo.

Un tercer efecto importante de los cambios mencionados, se relaciona con las dimensiones implicadas en el marco normativo al que remite ese proceso de progresiva realización. En correspondencia con la creciente multidisciplinariedad de los estudios sobre el desarrollo, el enfoque predominantemente economicista del pasado se vio desplazado por una concepción mas amplia y multidimensional del proceso estudiado. En definitiva, se parte de la evidencia de que una sociedad ciertamente es una realidad compleja; y que el subdesarrollo es *una categoría social* y no solo económica. En consecuencia, se considera que el proceso de desarrollo, para que sea genuino, debe integrar al conjunto de las dimensiones que conforman la estructura social de un país.

Las Dimensiones Básicas del Proceso de desarrollo

Entonces, si se adopta una visión suficientemente amplia e integradora del cambio social, esta obliga a lo menos a considerar las cinco dimensiones básicas en el proceso de desarrollo.

1. Crecimiento Económico socialmente equilibrado, ya que si bien es cierto que no basta con que exista crecimiento para suponer que se está en presencia de un verdadero proceso de desarrollo, no es menos cierto que no existe un proceso sostenido de desarrollo sino se sustenta sobre una dinámica continuada de ampliación de las capacidades productivas de las comunidades o países.

2. Imprescindible promoción de la equidad social, ya que para que exista desarrollo es fundamental que todos los actores de la sociedad – incluidos sus grupos más vulnerables o marginados – sean beneficiarios de los resultados del progreso. La lucha para reducir la pobreza y por la equidad de género forma parte importante de esta dimensión de la equidad social.

3. Respeto a la sostenibilidad ambiental, ya que el desarrollo no es sostenible si se basa en la degradación del entorno que resultaría en un atentado contra un esencial principio de equidad intergeneracional.

4. Respeto y promoción de los derechos humanos, la democracia y la participación social, porque no cabe ampliar las capacidades humanas si se excluye a las personas de los procesos de decisión de todo aquello que les afecta, que si se les margina o excluye de las instituciones o si se les limita sus derechos como ciudadano. *El objetivo del desarrollo debe conducir a una creciente participación social*, con el objeto de que las personas se apropien de sus propios procesos de cambio: un propósito que es incompatible con la presencia de la opresión o exclusión política o de género.

5. Respeto al dialogo cultural, porque no es posible asentar un proceso de desarrollo sobre la base de la negación de las formas culturales con las que cada pueblo se constituye. El respeto a la diversidad cultural, la promoción de la libertad creativa y al reconocimiento de las raíces propias de cada pueblo deben ser una de las dimensiones obligadas del desarrollo.

Este conjunto de dimensiones básicas son fundamentales a un proceso de desarrollo más amplio y genuino. Por el contrario si cualquiera de estas dimensiones no es considerada, se origina un proceso insuficiente que a su vez da origen a dinámicas sociales interrumpidas y a estrategias de desarrollo realizadas defectuosamente.

2.2.- Los Cambios en las Estrategias y Políticas de Desarrollo

Los cambios que se han producido en la Teoría del Desarrollo, ciertamente se han manifestado también en el ámbito de las “*estrategias y políticas*” a aplicar.

Buena parte de los modelos dinámicos de los años 50 e inicios de los años 60 identificaban *al ahorro y la inversión* como los principales factores explicativos del crecimiento. De este tiempo, es posible destacar la propuesta teórica de Harrod que dio fundamento a buena parte de los modelos cuantitativos sobre la ayuda. De este tiempo también se recuerdan nombres destacados como Lewis, Nurkse, Rosenstein-Rodan o Rostow, que desde diferentes ópticas reiteraron el papel crucial que tenía la inversión en la promoción del proceso de crecimiento y cambio social.

Esta visión del crecimiento fue progresivamente cuestionada por excesivamente simple y lineal, en la medida en que se avanzó en la década de los 60 mediante la creciente implantación de un enfoque neoclásico más flexible en sus supuestos y con capacidad de incorporar los primeros resultados de una importante línea de investigación empírica acerca de los factores explicativos del crecimiento. Así los resultados de estas investigaciones (Solow, Kendrick y otros) pusieron en evidencia que , en relación a los factores explicativos del crecimiento: en primer lugar, el papel de la acumulación de capital era relativamente menor en la promoción del crecimiento; que, en segundo lugar aún cuando la variable explicativa de mayor relevancia se encontraba en el progreso tecnológico (lo que los economistas llaman la productividad total de los factores), sin embargo, el modelo no integraba dentro de su construcción analítica el comportamiento de esta variable.

Cuadro núm. 3
Cambios en la Teoría del Desarrollo

	Concepción anterior	Nueva visión del desarrollo
Variables relevantes	Capital físico (ahorro-inversión)	Visión Plural del capital: Capital físico Capital humano Capital social Capital natural
Actores	Protagonismo del Estado	Coprotagonismo de: Estado Sector Privado Sociedad civil
Políticas	Intervencionismo estatal Reserva frente al mercado Voluntarismo social	Estabilidad macro como requisito Inserción internacional (gobernada) Espacio para el funcionamiento de mercados Fortalecimiento institucional Cohesión social Profundización de la democracia Mayor participación social

La Nueva Teoría del Crecimiento; más cerca del Desarrollo

Entonces, a partir de los años 80, se produce una importante renovación de la doctrina en este ámbito, dando origen a lo que empezará a llamarse *la nueva teoría del crecimiento*. Gran parte de este esfuerzo de renovación y actualización pasó por admitir *la presencia de un factor de producción* capaz de ser acumulado a lo largo del proceso de crecimiento y que contribuye a la expansión del producto *sin estar sometido a rendimientos decrecientes*. Esta importante contribución se atribuye a factores como *el conocimiento* con capacidad para generar economías externas, para ser fuente de ventaja monopolista o para promover una dinámica acumulativa.

De este modo, al concepto de capital físico, variable central en las explicaciones tradicionales del crecimiento económico, se fueron añan-

diendo los términos, en primer lugar, del **capital humano** que expresa los niveles de formación y capacitación de las personas; de **capital natural**, asociado al patrimonio de los recursos aportados por la naturaleza; y en tercer lugar de **capital social** que alude a los niveles de confianza social, al grado de asociación, a la conciencia cívica y a los valores culturales dominantes en la sociedad.

Hoy se insiste más que antes en el papel determinante que tiene para el progreso económico: en primer lugar, la existencia de *un marco institucional y normativo adecuado* y, en segundo lugar, el establecimiento de una situación efectiva *de buen gobierno* que cada vez más, se reclama como una condición del desarrollo.

Después de la guerra fría y a partir de los años 90 se tiene además, una visión más equilibrada del papel que los agentes públicos y privados desempeñan en el proceso de desarrollo. Se reconoce que al Estado le cabe una función crucial en la prestación de *bienes públicos*, en la configuración del marco normativo en el que operan los agentes y en la determinación de la política necesaria para favorecer la equidad, la estabilidad y el crecimiento. Sin embargo, se considera también determinante la acción de “*un nuevo sector privado*”, no solo conformado por las grandes empresas de cada país, sino también por el enorme número de medianas, pequeñas y sobre todo micro empresas, así como también por la fuerte expansión de todas las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, que en su conjunto transforman las iniciativas creativas en proyectos empresariales de carácter económico, social o cultural. A esta nueva definición de “sector privado” más amplia y humana, es al que le corresponde el mayor protagonismo en la tarea cotidiana de generar tejido productivo, organizativo y de apoyo mutuo, a través de sus múltiples acciones. Sin el concurso de estos dos grandes agentes, con una acción de refuerzo mutuo, es difícil concebir un proceso de desarrollo sólido, de empuje y sostenido en el tiempo.

La Nueva Visión del Desarrollo

A partir de la última década del siglo XX entonces, se produjo un

cambio importante en la forma de entender el desarrollo, cuya definición pasó a ser “la ampliación progresiva de las oportunidades y capacidades de las personas individuales y colectivamente consideradas”, en base en esta nueva acepción del *desarrollo humano*. Aquí es donde se encuentra la aportación teórica de Amartya Sen cuyo pensamiento influyó no solo en la redefinición de los conceptos de funciones y capacidades, sino que permitió *la justificación del desarrollo como proyecto social*, al considerar como expresiones básicas del mismo: el crecimiento económico socialmente equilibrado, la equidad social, la sostenibilidad ambiental, la defensa de los derechos humanos, el derecho al desarrollo, la democracia y la participación social, así como el respeto al diálogo cultural.

El Desarrollo entonces, ya no es hoy simplemente el incremento del PIB o de los ingresos personales, la industrialización, el avance tecnológico o la modernización social. La clave del Desarrollo radica precisamente en cómo este tipo de progreso afecta a las vidas y opciones de los seres humanos implicados, y en la constatación de que las personas tengan la posibilidad libre de ejercer sus derechos, sus capacidades, de acuerdo con sus propios valores, con aquello que tengan razones para valorar. De ahí que el futuro del mundo dependerá del uso de medios libres, en democracia y acorde con un respeto amplio a los derechos humanos de las personas y comunidades, para conseguir mayores cuotas de libertad.

III. GLOBALIZACIÓN Y DESARROLLO

“El poder y la ley no son sinónimos. La verdad es que, con frecuencia, se encuentran en irreductible oposición”
Cicerón.

Una Breve Historia de la Globalización

En la antigüedad, los mercaderes transportaban los bienes más exóticos y caros a través de largas distancias. Desde China al Imperio Romano, y durante la edad media, desde África oriental e Indonesia a los comerciantes de Venecia. En cualquier caso, hasta el año 1500 el

comercio a larga distancia jugó un papel económico poco importante en varias partes del mundo y casi toda la población se abastecía de alimentos y fibras cultivadas a escasa distancia de sus hogares.

Una verdadera economía global se empezó a desarrollar solo en el **siglo XV**, con la era de los descubrimientos, cuando el esfuerzo político y militar de naciones emergentes y los avances en las técnicas náuticas posibilitaron a los mercaderes europeos establecer una red comercial por todo el mundo. Los europeos levantaron colonias, plantaciones esclavistas y puertos exportadores en regiones tropicales para el cultivo de productos imposibles de conseguir en Europa, como azúcar, tabaco, café y especias. Los europeos también se apropiaron de áreas de América del Norte y Siberia por sus pieles y abundante madera.

Ya en el **siglo XIX**, la industrialización en Europa y América del Norte incrementó el volumen y la importancia del comercio internacional. Los países más desarrollados importaban *materias primas y alimentos* de todo el mundo, y exportaban bienes manufacturados. Debido a que los propietarios de los negocios en los países industrializados en alta proporción *retenían los beneficios* generados por el comercio y la manufactura, los habitantes de otras partes del mundo no podían proveerse de la tecnología necesaria para competir con las industrias de Europa y América del Norte. Sin esta nueva tecnología, continuaron vendiendo materias primas y adquiriendo bienes manufacturados. La principal excepción a este mecanismo fue Japón, cuyo fuerte gobierno protegió a los productores locales de la competencia extranjera y encaminó el capital del país hacia el sector industrial.

En el **siglo XX**, el mundo estaba dividido en dos partes desiguales: los países industrializados y el resto del mundo, donde los primeros dominaban en forma amplia en el campo económico y militar. Precisamente, ciertos nuevos desarrollos aceleraron la vía de la Globalización y fortalecieron los lazos económicos entre los países. Uno de los cambios más importantes se debió a la baja de los costos del

transporte, posible por la disponibilidad de combustible barato. Otro desarrollo clave fue el surgimiento de más y más empresas multinacionales, o corporaciones con operaciones económicas en más de un país. Un tercer factor que promovió la Globalización después de la Segunda Guerra Mundial, ha sido la creación de instituciones económicas internacionales, como el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo (BIRD, hoy conocido como Banco Mundial), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y más recientemente la Organización Mundial del Comercio (OMC).

El Proceso de Globalización Actual

Sin lugar a dudas, el proceso de Globalización se ha acelerado desde la década de 1990. En primer lugar, porque el derrumbe del bloque socialista ha convertido al sistema capitalista en la única alternativa existente. La evolución del sistema capitalista requiere de una expansión constante para poder vender los bienes producidos; por lo tanto, las empresas productoras tienen que buscar posicionarse en todo el planeta. Al decir de los estudiosos del sistema capitalista: *"Los precios bajos de los bienes producidos constituyen la artillería pesada con que el Capitalismo derrumba la Muralla China y obliga a todos los países a escoger una de las siguientes alternativas: adoptar el modo de producción capitalista o desaparecer del planeta"* (Manifiesto Comunista, citado en Baker, et.al., 1998).

Las facilidades de transporte siguen aumentando considerablemente, aunque el precio de los combustibles aumenta en forma exponencial. El costo aéreo de transporte por pasajero-milla era 0,68½ (US\$) en 1930; este costo se reduce casi a la tercera parte en 1960 y disminuye casi a la séptima parte en 1990.

El costo de la comunicación telefónica entre Nueva York y Londres (3 minutos) era de US\$ 245 en 1930. En 1990, este costo es sólo US\$ 3,3; en el 2000, este valor es inferior a US\$ 1,0 y hoy tiende a cero por la nueva posibilidad de comunicaciones vía Internet.

A su vez, la revolución tecnológica del siglo XX asociada a la TV y a la informática ha desempeñado un rol crucial en la globalización, con una increíble velocidad de expansión, gracias al desarrollo satelital y al sistema comunicacional vía microondas. Esta fuerte expansión ha permitido que todos los países puedan ser alcanzados en un período relativamente breve por esta revolución tecnológica y por los medios de comunicación internacionales, que a su vez son hoy financiados progresivamente por empresas y bancos multinacionales.

Un ingrediente fundamental de esta transformación tecnológica es el rol hasta ayer insospechado que esta jugando **Internet**. Hasta hace unos pocos años, era sólo utilizada por unos pocos expertos del ámbito académico. Actualmente, se estima que Internet es utilizada por más de un cuarto de la población mundial (a lo menos unos 1500 millones de personas). La velocidad de expansión y uso de Internet ha sido simplemente sorprendente, por cuanto la radio demoró 30 años en llegar a 60 millones de personas y la televisión, 15 años (Krause, 1998). En la medida que Internet continúe siendo utilizada en gran escala para actividades comerciales y financieras, los costos de transacciones internacionales continuarán experimentando nuevas reducciones de gran importancia.

La Globalización Económica

A partir de estos importantes cambios tecnológicos, la mayoría de los países en desarrollo han acelerado su proceso de *incorporación a la economía mundial*: Los países asiáticos en las décadas del 70 y 80; los países latinoamericanos lo han experimentado en las décadas del 80 y 90; a su vez, en la década del 90, han hecho su fuerte irrupción en el escenario internacional China, India y los Países del ex-bloque socialista. Todo esto ha resultado en un gran aumento del comercio internacional.-

La mayor importancia que ha adquirido el comercio internacional puede visualizarse a través del aumento de la participación relativa de

las exportaciones en el PIB (Producto Interno Bruto) de cada Región del mundo.

Cuadro 4

Fuente: OCDE

COMERCIO TOTAL (% del PIB) Indicador de la Globalización				
Regiones	1970	1980	1990	1999
OCDE	25,6	39,5	37,1	41,1
Asia	10,2	26,2	38,3	53,5
América Latina y el Caribe	22,3	30,2	28,4	35,6

En el **Cuadro No. 4**, se aprecia que este indicador, exportaciones/PI-Breg., en el caso de **la OCDE** ha aumentado desde un 25,6 % del PIB de esa Región a 41,1 % en treinta años. Ciertamente, el crecimiento de las exportaciones en relación al producto ha sido aún mas espectacular en el caso de **Asia**, en donde esta relación ha aumentado mas de cuatro veces, pasando de 10,2% al 53,5% en las mismas últimas tres décadas. Claramente, esta fuerte expansión de las exportaciones en otras regiones ha sido menos intensa en **América Latina**, en donde la relación entre las exportaciones y el PIB regional pasó de 22,3% a 35,6% en las tres décadas mencionadas. Cualquiera sea el indicador que se adopte, es claro que después de la Segunda Guerra Mundial, **el comercio internacional** se constituyó progresivamente en el principal motor de crecimiento de la economía mundial. Así por ejemplo, **la elasticidad** comercio internacional/crecimiento PIB mundial ha tenido los siguientes valores (FMI, 1997): década del 70: **1,39**; década del 80: **1,10**; década del 90: **1,96**. **Este último valor significa que la tasa de crecimiento del comercio internacional casi duplica el ritmo de crecimiento del PIB.**

Si bien el Comercio Internacional ha tenido un aumento notable en las últimas décadas, *el espectacular incremento de los flujos de capitales* ha sido aún mas fuerte *no teniendo a la fecha comparación alguna*. Los flujos anuales de **inversión extranjera** (IE) como porcentaje de la formación bruta de capital total prácticamente se han quintuplicado en un lapso de 35 años (1960-95). Además se observa que el porcentaje relativo del stock de IE respecto del PIB mundial total se ha más que duplicado en este mismo lapso de 35 años.

Pero, sin lugar a dudas, es el crecimiento de **los flujos financieros totales** el indicador más destacado en relación a su evolución. La evolución de este indicador experimenta incluso una aceleración mayor en la década del 90. *El mercado de capitales financieros* ha alcanzado un casi total nivel de integración mundial. Este mercado tiene una velocidad de respuesta casi instantánea; en esto influyó el gran avance tecnológico alcanzado en la informática y en las telecomunicaciones. La gran y rápida movilidad de los flujos financieros tiene serias consecuencias para las políticas económicas locales.

Cuadro 5

Fuente: OCDE

FLUJOS DE CAPITAL			
Flujos brutos de capital privado (% del PIB, RFA)			
Indicador de la Globalización			
Regiones	1980	1990	1999
Mundo	6,3	2,3	18,3
OCDE ingreso alto	7,1	11,8	28,2
América Latina y el Caribe	4,7	3,9	7,3

En los últimos quince años las crisis y los desequilibrios financieros a escala internacional se han hecho un fenómeno cada vez más común, alcanzado dimensiones muy variadas que han afectado en for-

ma bastante adversa al crecimiento, el empleo y la desigualdad en diversos países, que inicialmente eran sólo los países en desarrollo, mientras que en los últimos años afectan también a algunos países de mayor desarrollo relativo del mundo.

A mediados del 2007, se ha producido por ejemplo, una gran inestabilidad financiera internacional a partir del brusco crecimiento de la morosidad hipotecaria en Estados Unidos, con el agravante en este caso que el origen de esta inestabilidad se ha originado en la economía de mayor tamaño del mundo, lo cual hace que el problema sea muy superior al que hubiera resultado si esta inestabilidad y crisis financiera hubiera proveni-do de otra zona de menor significación económica.

Se puede constatar entonces que el mercado mundial de capitales al día de hoy, es de una fuerza extraordinaria y que se mueve dentro de un ambiente absolutamente desregulado, que al decir de muchas autoridades y especialistas, podría ser considerado como el mayor peligro potencial para la economía internacional y la de muchos países en el futuro próximo.

Globalización y Neoliberalismo ⁸

En las últimas dos décadas, muchas veces los términos globalización y neoliberalismo aparecen como sinónimos, sin embargo estos son fenómenos esencialmente distintos y debieran ser abordados de manera diferente. La globalización, como ya lo hemos tratado con anterioridad, es un proceso de progresivo aumento de las relaciones internacionales en todas sus formas, mientras que el neoliberalismo por otro lado, debe entenderse esencialmente como un proyecto político, social y económico que reapareció en el manejo económico y político hacia fines del siglo XX, impulsado principalmente en la década de los 80, por lo que se denomino “la Reagan & Thatcher Economics”, a partir de esos gobiernos que lo pusieron en práctica.

⁸ La elaboración de esta sección, está basada principalmente en Juan Guillermo Espinosa: Economía Neoliberal versus Economía Social en América Latina. Dolmen Ediciones / CED, Chile (2001).

La doctrina ultraliberal en el manejo económico, se había impuesto – dictada por las grandes economías – hacia fines del siglo XIX y principios del siglo XX, hasta que fue completamente desplazada y desacreditada, como resultado de la gran crisis financiera y económica de los años treinta, lo que dio origen a su vez al pensamiento y enfoque *keynesiano*, que restableció la estabilidad, el crecimiento, el empleo y el desarrollo.

En sus primeros años de aplicación, ahora en su reaparición hacia fines del siglo XX, el “nuevo” enfoque neoliberal introdujo profundos cambios en el manejo macroeconómico, principalmente modificando las prioridades y el rumbo económico hacia una política “de estabilización del sistema”, mas que una expansión del mismo. Este cambio produjo cambios importantes en los enfoques de política económica no solo a escala nacional en Estados Unidos e Inglaterra, sino también a escala internacional, siendo los países latinoamericanos – a partir del “Consenso de Washington” un verdadero laboratorio de estas “nuevas sabidurías predominantes”.

El historiador inglés, Eric Hobsbawm, plantea: *“si bien el proceso de globalización es irreversible y, en algunos aspectos, independiente de lo que hagan los gobiernos, otra cosa es la ideología basada en la globalización, la ideología del free market, el neoliberalismo mismo, eso que se ha llamado también ‘fundamentalismo del libre mercado’”*⁹

El carácter neoliberal de la globalización de los años 90 – que se afianzó, precisamente cuando desaparecía la Unión Soviética y terminaba la “guerra fría” - es decir, el sometimiento del proceso de producción, distribución circulación y consumo al “fundamentalismo del libre mercado”, así como de la vida social a los valores del individualismo, se impuso mediante un proceso político muchas veces profundamente antidemocrático, como lo fue en el caso de varios gobiernos dictatoriales o autoritarios en América Latina..

⁹ Véase: GLOBALIZACIÓN NEOLIBERAL: ECONOMÍA, POLÍTICA Y CULTURA, por Jaime Ornelas Delgado. México, Mimeo 2004.

El neoliberalismo plantea una serie de paradigmas fundamentales que los gobiernos y los economistas debían tomar al pie de la letra para tener “éxito” en la aplicación de las bases de esta nueva ortodoxia. Algunos de estos “nuevos” paradigmas – ya que no son los únicos - podrían resumirse en lo siguiente:

- Los déficit del presupuesto público son intrínsecamente negativos para la economía. De acuerdo al pensamiento neoliberal, estos déficit absorben el ahorro nacional, aumenta la tasa de interés interna y disminuye las tasas de inversión financiada por los ahorros domésticos. Por esto es que se pide sistemáticamente la reducción e incluso la eliminación total del déficit público, con el fin de permitir la liberación de los recursos necesarios para la inversión privada, liberación que se vería además facilitada por la reducción de los intereses resultantes de la reducción del gasto público.

- La protección social garantizada por el Estado del Bienestar, a través de las políticas redistributivas, se considera perniciosa para el desarrollo económico. Para el pensamiento neoliberal esto tiende a aumentar el consumo y a disminuir el ahorro de la población y, en particular, el ahorro de los sectores de más altos ingresos, que son los sectores que tienen mayor capacidad de ahorro y que son, a su vez, el grupo más afectado negativamente por aquellas políticas redistributivas del Estado del Bienestar. Por lo tanto se ve como altamente deseable que se reduzca o incluso en algunos casos se haga mínimo este Estado del Bienestar, que además *eleva los costos de las empresas y reduce la competitividad externa de la economía.*

- Las intervenciones estatales que regulan el mercado del trabajo son también altamente negativas. De acuerdo a los neoliberales, estas intervenciones añaden rigideces que dificultan el libre juego del mercado, *obstaculizando el desarrollo económico y la misma creación de empleos.* Se asume que las políticas publicas encaminadas a establecer el pleno empleo son inefica-

ces y sin fundamentos económicos, recomendándose más bien que sen substituidas por políticas que favorezcan el libre juego del mercado del trabajo, considerando la fuerza de trabajo como cualquier otra mercancía, cuya comercialización debería ser desregulada.

- El Estado no debiera intervenir en la regulación del comercio exterior, ni en la regulación de los mercados financieros locales y externos. Para el pensamiento neoliberal, *la libre movilidad de los capitales* es el factor determinante que garantiza la más eficiente redistribución de los recursos a escala nacional e internacional.

Estos paradigmas neoliberales hacen que los procesos de globalización ya existentes, se vean fuertemente impactados por un contexto social, político y económico neoliberal, que en definitiva “ideologiza” un modelo de intercambio de bienes, servicios y esencialmente de flujos financiero, este adquiere un sentido muy distinto por dicha razón.

El neoliberalismo que en América Latina surgió principalmente del Consenso Washington, ha producido: en primer lugar, un debilitamiento del Estado, a quien califica de “altamente ineficiente”; en segundo lugar, una desregulación nunca vista en la época moderna en las relaciones laborales; y adicionalmente, una distribución del ingreso altamente inequitativa, así como una concentración económica que genera exclusión no solo económica, sino también social.

Al día de hoy, después de más de una década de intensa aplicación de este “*Enfoque Neoliberal*”, por parte de la mayoría de los Gobiernos de la Región Latinoamericana, existe una opinión creciente que en nuestros países, estas reformas económicas orientadas al libre mercado han fracasado, sin que siquiera hayan logrado sus objetivos más limitados, que era *la promoción del crecimiento*. Peor aún, este Programa Neoliberal de reformas contribuyó a exacerbar los problemas pendientes de la Región.

En la Fase de Globalización en que nos encontramos, todavía demasiado centrada en las políticas neoliberales, se han vuelto más evidentes *los enormes Rezagos Sociales* que persisten en América Latina y el Caribe. A lo menos en tres áreas críticas en que se han acrecentado en forma más aguda estos rezagos sociales son: 1) en la **Educación**; 2) el **Empleo**; y 3) la **Protección Social** que precisamente, forman parte del Índice de Desarrollo Humano, que es la forma de medición más genuina del progreso económico-social establecido por Naciones Unidas, que prioriza el avance de las personas y el trabajo humano, más que las mejoras que alcanzan el capital o los bienes, que es lo que mide el crecimiento.

IV.- DESAFÍOS ACTUALES Y FUTUROS

El Mundo a Principios del Siglo XXI

Con el predominio de la economía financiera en las relaciones económicas internacionales se puede constatar que la expresión “*cooperación para el desarrollo*” casi ha desaparecido del vocabulario prevaleciente en las relaciones internacionales y ha sido reemplazada por términos tales como *liberalización, flexibilización o integración a la economía de mercado*. La puesta en práctica de las políticas de libre mercado que corresponden a estos términos están teniendo consecuencias bastantes adversas para la humanidad que ya hoy son visible para todos. Sus principales ejecutores han sido la organización mundial del comercio (OMC) y los organismos financieros internacionales (BIRF, FMI) y tratan de ponerse en práctica también por medio de algunos proyectos de acuerdos regionales como: el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), del ya implementado Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA) y de algunos otros, así como una red de tratados bilaterales de protección de inversiones (cerca de dos mil) en existencia, que han quitado el poder de decisión en materia de políticas económicas nacionales a numerosos Estados que no pertenecen al club de las grandes potencias económicas y financieras.

Decir igualmente que ***el Desarrollo*** casi también ha desaparecido del vocabulario internacional no es en ninguna forma exagerado. Y esto, porque tanto las Naciones Unidas han perdido el respaldo de la principal potencia política y militar del planeta, la que prefiere el enfoque “unilateral” versus “el multilateral”.

Así mismo, los organismos financieros internacionales, los grandes bancos privados y en general los países ricos, cada vez más acentúan sus políticas de liberalización y privatización, exactamente opuestas al Derecho al Desarrollo.

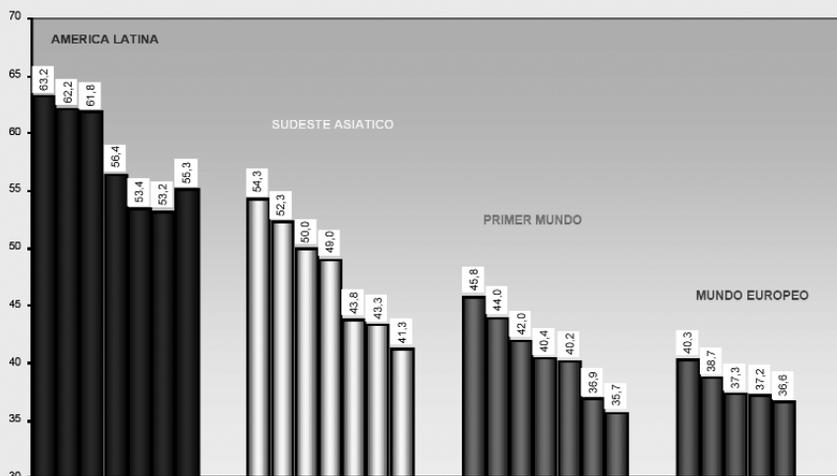
En verdad, la noción de Derecho al Desarrollo y la legislación en materia de DESC progresaron sobre todo en los tres decenios posteriores a la Segunda Guerra Mundial.

Pero dicha noción y la aplicación de las normas pertinentes entraron en crisis cuando la coyuntura económica se tornó desfavorable y comenzaron a ser objetados los cimientos económicos del Estado de Bienestar y pasaron a la ofensiva los beneficiarios de la Globalización Neoliberal, es decir, los que detentan del poder económico y político a escala mundial, con su visión de “*economía de mercado global*”.

Esto tuvo como consecuencia acentuar *las desigualdades sociales* en el interior de cada país y en el plano internacional. La producción y oferta de bienes se orientó no a la gente en general sino a los llamados “clientes solventes”. Fue así como la oferta de bienes de lujo aumentó enormemente y la oferta de nuevos productos comunicacionales e informáticos (como ordenadores y teléfonos portátiles) encontró una gran masa de clientes en los países ricos y muchos clientes en la primera periferia no demasiado pobre.

Gráfico I

DISTRIBUCION DEL INGRESO: INGRESOS DEL 20% MAS RICO DE LA POBLACION, 1993-2002



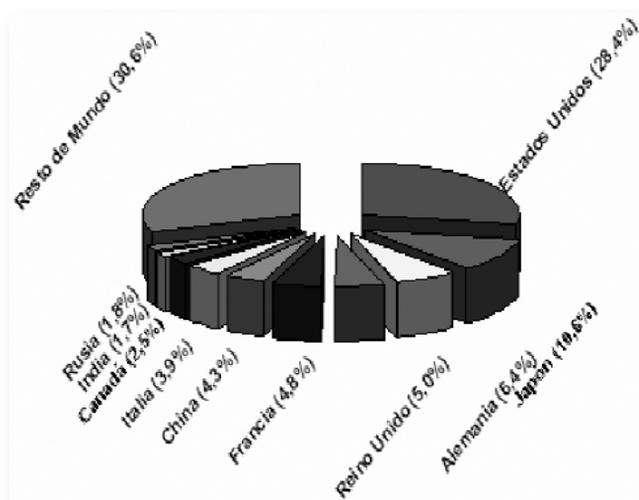
Fuente: CEPAL (Naciones Unidas) y Banco Mundial

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PIB MUNDIAL-2005

	Países	Pib Pais	Pib Mundial
• G-7	1.- EE. UU.	28.4	61.6
	2.- Japón	10.6	
	3.- Alemania	6.4	
	4.- Reino Unido	5.0	
	5.- Francia	4.8	
	6.- Italia	3.9	
	7.- Canada	2.5	
			63.4
• G-8	8.- Rusia	1.8	69.4
PAISES EMERGENTES	- CHINA	4.3	69.4
	- INDIA	1.7	
RESTO DEL MUNDO			30.6
			100.0

Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI)

Distribución Porcentual entre PIB por país y PIB Mundial, 2005 (P)



Fuente: Fondo Monetario Internacional. Perspectivas de la Economía Mundial 2005. (P):cifras provisionales

Lo que caracteriza a nuestro mundo actual en definitiva, mas allá de las grandes inestabilidades y desequilibrios financieros de los últimos años, son las profundas desigualdades entre los países, así como dentro de los países.

En lo que se refiere a las desigualdades *dentro de los países*, no cabe duda que el caso latinoamericano es un extremo frente al conjunto de situaciones que se observan en todas las demás regiones del planeta. Este caso de extrema desigualdad explica en alta proporción las sistemáticas inestabilidades políticas observadas en muchos de nuestros países en décadas pasadas y la ineficiencia o imposibilidad de alcanzar el desarrollo mediante el camino de “crecimiento con desigualdad”.

Si se considera ahora la desigualdad a escala internacional y *entre los países*, se puede deducir rápidamente que casi dos tercios del producto

mundial se encuentra radicado en el grupo de países denominado el G7 que concentra no mas de 7 a 8% de la población mundial total.

Conflictos y Tendencias Divergentes en nuestro Mundo Actual y Futuro: El Trilema de la Globalización

En la economía actual, crecientemente globalizada, en donde las opciones de desarrollo que enfrentan los países de la Región Latinoamericana se han reducido considerablemente, aún cuando en ninguna forma como para quedar reducidas solo al “pensamiento único”, las economías se ven hoy enfrentadas en la toma de decisiones hacia el futuro **a un “trilema”**, que ha sido bien presentado por varios economistas como Larry Summers (ex secretario del Tesoro de EEUU durante la administración Clinton) y Danny Rodrick (destacado profesor heterodoxo de la Universidad de Harvard), que lo denominan el “*Trilema de la Globalización*” y que se presenta en forma resumida en el Gráfico II a continuación.¹⁰

**Gráfico II.
Conflictos y Tendencias en Nuestro
Mundo Actual y Futuro**



¹⁰ Se denomina dilema a la situación en que dos opciones deseables son incompatibles o inalcanzables simultáneamente y por tanto, se debe renunciar a una de ellas. En este caso, estamos denominando “trilema” a los casos en que tres rasgos inicialmente deseables, resultan ser imposibles de alcanzar simultáneamente, por lo que a lo menos uno de ellos debe ser abandonado o no considerado.

Los tres rasgos principales que conforman los vértices de este **trilema**, que actúan como fuerzas centrífugas (es decir desde el centro del triángulo hacia fuera) serían:

- En primer lugar, en el vértice superior, el propio **proceso de globalización económica** o de internacionalización de las economías nacionales, y se refiere al mecanismo a través del cual aumentan las interconexiones e interdependencias entre las diversas economías nacionales y se basa, en las argumentaciones a favor de las posibles ganancias de eficiencia que se asocian al Comercio Internacional y a los efectos dinámicos que impulsan la inversión y el crecimiento.

- En el otro vértice, se tiene **la soberanía de los estados-nación** y que se refiere a la pretensión de que la base política tradicional de la soberanía de los estados tradicionales radica en otorgar a las autoridades nacionales la facultad de adoptar las decisiones relevantes para conformar la vida política y económica de cada nación. En forma más específica, en América Latina, cada estado-nación sigue viviendo con la idea básica surgida en el Renacimiento, hace unos tres siglos, de que cada Estado es autosuficiente y todopoderoso dentro de su territorio.

- Por último, el tercer vértice lo hemos denominado “**Estado Social de Derechos – Economía Social**” que pretende representar los compromisos que los poderes públicos de cada país, tienen asumidos con sus ciudadanías en materia de: derechos económicos, sociales, culturales, protección social, participación económica y social, progreso y estabilización económica. Obviamente este concepto tiene lecturas y dimensiones diferentes según las posibilidades de los países, pero en Europa Occidental, el Estado Social de Derechos y la Economía Social actuales, reflejan bien el compromiso o “Pacto Social” que se ha venido aplicando a lo menos desde la segunda mitad del siglo XX, mediante el cual los poderes públicos han asumido unas funciones amplias en materia económica y social, como por ejemplo pensiones, seguro de desempleo, programas de salud y educación públicas, etc., que en América Latina han sido muy resisti-

dos y desacreditados por el enfoque neoliberal, los sectores más conservadores y el sector empresarial con enfoques más atrasados.

La dificultad concreta en el mundo actual y futuro, radica en alcanzar *simultáneamente* los tres vértices de este “trilema”. Es decir, esta dificultad deriva del hecho de que: por un lado, la dimensión o jurisdicción relevante para el ámbito de las decisiones económicas, en sentido amplio, pasa a ser superior al ámbito nacional y crecientemente en el mundo actual, es ya de ámbito global mundial, mientras que, por el contrario, las decisiones del ámbito sociopolítico, diseñadas en principio para ordenar la economía y corregir o compensar las imperfecciones, desigualdades o fallos de los mercados, siguen teniendo en su mayor parte alcance estatal o nacional.

La consecuencia de esta progresiva divergencia, es la creciente falta de efectividad de estas políticas y la creciente visibilidad de que determinados aspectos importantes de la vida económica dependen de decisiones que, o bien se adoptan fuera de las fronteras nacionales, o bien se adoptan por las empresas nacionales o multinacionales con estrategia y alcance supranacional.

En forma básica y abreviada, podrían apuntarse inicialmente tres enfoques para enfrentar este “trilema”:

- En primer lugar, “*podría intentarse relajar (o abandonar) el propio proceso de integración internacional de cada país o región*”. En este camino, estarían por ejemplo las propuestas anti-globalización más drásticas que propician por ejemplo, mecanismos de “desconexión” de las economías nacionales de los flujos comerciales o financieros internacionales. Algunas versiones más suaves de este enfoque propician aplicaciones más o menos amplias o selectivas de *medidas proteccionistas comerciales* – como por ejemplo las que algunos países desarrollados han planteado, demandando medidas compensatorias ante el alegado “dumping social” (o impuesto rojo) de los países en desarrollo con mano de

obra barata o el alegado “dumping medio ambiental” (o impuesto verde) – así como las *medidas restrictivas de los movimientos financieros internacionales*, que han planteado la mayoría de los países en desarrollo, entre los que se debe mencionar en forma destacada “la tasa Tobin” o impuesto sobre las transacciones financieras internacionales.

- Un segundo enfoque para afrontar este trilema va en la línea de “relajar” los compromisos públicos en materia de *Economía Social y protección social*. Esto es lo que se refleja en el fondo de los debates levantados por los sectores neoliberales, acerca de la “sostenibilidad del Estado del Bienestar”. Sin negar que en algunos casos de países mas desarrollados, como Alemania o Italia, puede haberse llegado a un punto difícil de lo que financieramente puede sostener una sociedad, lo que ahora se plantea con crudeza por estos sectores son algunos efectos colaterales de la globalización. Así por ejemplo, se constata la creciente competencia internacional (habitualmente transformada en la retórica de la competitividad), que traduce la presión de los bajos salarios y otras precarias condiciones de trabajo, con que se produce en muchas economías emergentes de creciente presencia internacional (China es el caso mas paradigmático en la actualidad) ¹¹. La cuestión que surge es entonces, la sostenibilidad de las condiciones laborales y sociales que encarecen el costo del factor trabajo, cuando al mismo tiempo, las presiones competitivas de salarios y condiciones mucho más bajas en otros lugares con menos protección son más grandes que nunca. Las recetas neoliberales irían ciertamente en la línea de reconocer pasiva y resignadamente estas presiones y actuar en consecuencia mediante “recortes” en el *Estado del Bienestar*.

- Lo anterior abre un tercer enfoque, más delicado de considerar en América Latina, ya que *lo que se tendría que relajar es el propio concepto de soberanía nacional*, el que incluso cuando L. Sum-

¹¹ Una manera bastante cruda de resumir este fenómeno fue el título que dio Richard Freeman a un conocido artículo al que tituló “¿ Se fijan tus salarios en Beijín (Pekín)?”, refiriéndose al trabajador norteamericano que fabrica artículos parecidos a los que de forma cada vez mas masiva se producen en China.

mers - desde la óptica de EEUU - consideró este argumento como parte de los enfoques que estamos analizando, dudó bastante ante la posibilidad de incluir esta tercera opción. En este ámbito, ciertamente son los europeos los que han avanzado más en *la transferencia de segmentos de soberanía a instituciones supranacionales*, pero también es en Europa donde se ha aprendido que estas son las negociaciones más difíciles incluso entre un grupo de países de historia y cultura cercanas. Pero la argumentación esencial para esta tercera alternativa, parte de la constatación básica de que la pérdida de efectividad de las decisiones nacionales se debe al alcance global o supranacional de muchas decisiones económicas. En este enfoque, *se trataría simplemente de trasladar paulatina pero progresivamente, las decisiones socio políticas desde el ámbito nacional al ámbito Regional o Global* (es lo que D. Rodrick denomina el Federalismo Global). Hablando en términos más globales entonces, para avanzar en este campo no cabe duda que, además de las adecuaciones que deberían abordar los gobiernos, los organismos internacionales (los existentes o los nuevos que se establezcan) deberían mejorar bastante su legitimidades en términos democráticos y de efectividad, lo que no parece fácil en estos tiempos de marcado unilateralismo de parte de la principal potencia económica y política del mundo.

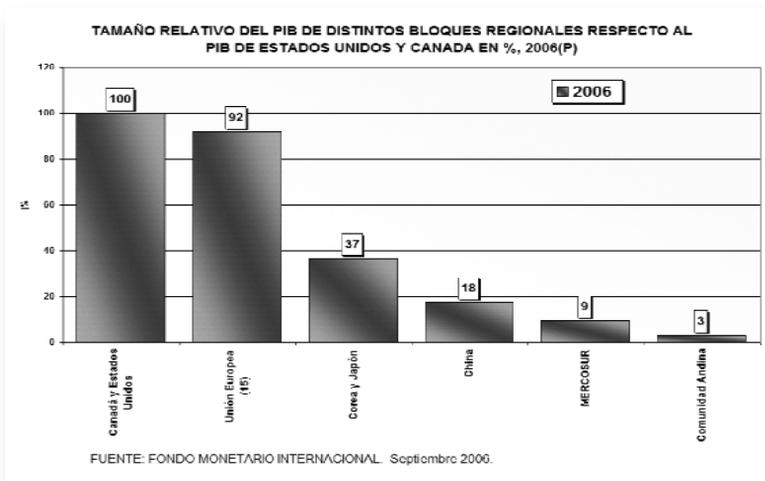
Entonces, en una mirada de conjunto, se puede percibir en primer lugar, cuan atrasada se encuentra América Latina en los imprescindibles debates sobre la *“governabilidad” (governance) de la globalización*, que son los análisis y discusiones que se dan en todos los lugares más importantes del planeta, acerca de: cómo tratar de manera moderna esta importante asimetría entre una economía crecientemente internacionalizada y unas decisiones sociopolíticas que siguen teniendo a los gobiernos nacionales como sus principales actores, a pesar del considerable surgimiento de las empresas multinacionales por un lado y de organismos internacionales económicos por otro, que más bien representan los intereses de solo una minoría de países o grupos.

Sin embargo, en esta economía mundial cada vez más internacionalizada, ha venido avanzando una nueva aproximación cuyo alcance es objeto de creciente debate y toma de decisiones. Este nuevo proceso –

aunque antiguo pero sin mayores resultados en América Latina - se trata del camino de “*la integración regional*”, es decir, la formación de grupos o bloques de países, habitualmente geográficamente cercanos, que elimina entre si las trabas al comercio mientras que mantienen las restricciones asociadas a las políticas comerciales internacionales frente al resto del mundo. Ciertamente, la Unión Europea es el caso mas destacado tanto en el aspecto comercial, como ahora en los ámbitos monetarios, financieros y hasta importantes aspectos políticos. Sin entrar en detalle acerca de otros casos mas recientes de rápido desarrollo, es claro y categórico que en América Latina no han prosperado los acuerdos que han tratado de establecerse a escala regional o subregional.

El debate de fondo ahora, es que tipo de economía mundial podrá llegar a configurarse en los próximos años de consolidarse los bloques regionales que están en un rápido proceso de rearticulación, especialmente en el este y el sudeste asiático. Lo que si está claro, es la pérdida de importancia relativa de América Latina en el escenario económico mundial por su falta de integración y acción conjunta (véase Gráfico III adjunto).

Gráfico III



Fuente: Fondo Monetario Internacional. Septiembre 2006.

En el ámbito latinoamericano en definitiva, es claro que se necesita una mayor iniciativa política propiamente latinoamericana. En un mundo de creciente complejidad y comercialmente cada vez mas competitivo, existe poco espacio y posibilidades de supervivencia para una inserción internacional aislada. Aún, los dos o tres países de mayor envergadura económica de América Latina, que indiscutiblemente son relativamente relevantes en el escenario internacional, hoy, ya no son suficientemente grandes para las negociaciones que tienen lugar en el mundo actual. Por lo tanto, debería ser mas que natural, debería ser imperativo que nuestra Región emprendiera definitivamente su propio proyecto de asociación, para lo cual, se requiere avanzar tanto en materia de integración como en materia de poder político latinoamericano.

Consideraciones Finales

*“Si la suma total de los actos del mundo fuera negativa,
éste se habría extinguido hace tiempo”.*

Mabatma Gandhi

En los tiempos que estamos viviendo, como dice Charles Taylor, gran filósofo canadiense, parecemos mucho mas orientados a los métodos que a lo fines, cuando la humanidad - mas que antes - necesita encontrar sentido a su existencia, cualquiera sean la condición social, la religión, raza o ideología.

No se puede sacrificar el reconocimiento de los derechos básicos inherentes a la dignidad de las personas, con el pretexto de que ellas deben subordinarse al logro de fines que se suponen mas urgentes, sean estos la “grandeza nacional”, la “construcción de una sociedad sin clases” como ayer, o la “prosperidad económica”, como hoy en la economía abierta y globalizada.

Al día de hoy, el individualismo capitalista sacrifica la justicia y la equidad a la libertad de los mercados, en el afán de lograr prosperidad. El resultado es la deshumanización egoísta de las sociedades de

consumo. Es imposible cerrar los ojos a la decadencia que ha producido el exceso de bienes en nuestra sociedad actual.

Hoy, no siempre se reconoce que en los últimos decenios, a partir del término de la Segunda Guerra Mundial y de la subsiguiente proclamación, por la Asamblea general de las Naciones Unidas de la “Declaración Universal de Derechos Humanos”, la vigencia de estos se ha ido extendiendo en el mundo. Hoy son mucho mas los países en que imperan estados de derecho y en los cuales se respetan no solo los derechos humanos fundamentales, sino también los derechos económicos, sociales y culturales. Pero nada permite que nos demos por satisfechos, como si se tratara de un triunfo definitivo e irreversible.

A este respecto, lo fundamental para consolidar y profundizar la vigencia de los Derechos Humanos, en su totalidad y evitar retrocesos, es robustecer la conciencia colectiva sobre su importancia para lograr conservar la paz y la justicia en la vida de las personas, de las comunidades, de los países y entre las naciones. Consiguientemente, como expresión concreta de esa conciencia es indispensable generalizar y perfeccionar los mecanismos jurídicos que muchos países se han ido elaborando para proteger esos derechos.

Como dice el autor italiano Norberto Bobbio: “No se trata tanto de saber cuales y cuantos son estos derechos, cual es su naturaleza y fundamentos, si son derechos naturales o históricos, absolutos o relativos, sino cual es el modo mas seguro para garantizarlos, para impedir que – a pesar de las declaraciones solemnes – no continúen siendo violados o ignorados”.

En definitiva, ha quedado largamente demostrado en nuestro medio latinoamericano, que los mecanismos del libre mercado no son los mas adecuados para el propósito de reducir las profundas desigualdades sociales que caracterizan a nuestros países y que deben ser sustantivamente complementados con la creación de oportunidades sociales básicas para conseguir la equidad y la justicia social y la creación de una nueva institucionalidad social que ayude a que se

respeten los derechos humanos en su totalidad y que ayude a repartir los resultados del crecimiento entre los distintos sectores sociales.

Asimismo, en las circunstancias actuales, la ampliación de **la participación** económica, social y política parece ser la mejor estrategia para contrarrestar el preocupante desanimo democrático que se vive en los países latinoamericanos. Las políticas participativas deben abrir caminos formales para la expresión de la comunidad a través de convocatorias como: referéndum, consultas e iniciativas ciudadanas que convalidan y profundizan la propia democracia. De lo que se trata, al promover la organización ciudadana para generar y validar procesos económicos y sociales inclusivos, es finalmente romper ese círculo vicioso según el cual, los mas excluidos socialmente, son los mas débiles en términos políticos y económicos y a quienes se les respetan menos sus derechos.

El premio Nóbel de economía Amartya Sen, en su obra *Desarrollo en Libertad*, adelantó una argumentación indiscutible que se refiere precisa y directamente al caso, esto es: *que el verdadero desarrollo no se apoya exclusivamente en lo económico, sino que es una de las consecuencias del desarrollo político, cultural e institucional de una nación*. De ahí que hoy, el bienestar material exige mas que nunca jueces rectos e independientes, elecciones y consultas limpias y frecuentes y medidas efectivas y abundantes en materia del respeto de los derechos de todos, en especial en el campo de la educación, la participación, salud y protección social, que claramente reflejen que se vive en una patria justa, equitativa y por sobre todo solidaria.